

# El Purgatorio o el misterioso tormento de la Iglesia sufriente

## MEDITACIÓN 6

### A modo de enganche

Queridos peregrinos, caminar hacia Chartres la tarde del domingo nunca es fácil. Está por supuesto el aspecto físico: llevamos recorridos cincuenta kilómetros, las piernas cada vez pesan más, nos duelen los pies. Pero sobre todo está el aspecto mental. La salida de ayer por la mañana desde Saint-Sulpice es sólo un recuerdo; la llegada mañana a Notre-Dame de Chartres aún no es una realidad. Si no tuviéramos un reloj, no sabríamos cuánto tiempo llevamos caminando ni cuánto nos queda por recorrer. Estamos en un punto intermedio. **Por tanto, es un buen momento para hablar del Purgatorio, que es el lugar de espera por excelencia.**



### Ideas principales

- El Purgatorio no es un “*invento*” reciente de la Iglesia
- ¿Por qué existe el Purgatorio?
- El estado de las almas en el Purgatorio
- La noción de tiempo en el Purgatorio
- La pena de sentido: El fuego del Purgatorio es una realidad material
- No hay aumento de la caridad en el Purgatorio
- La obligación de la pena temporal debida por cada pecado
- Podemos interceder por los difuntos

### La realidad del Purgatorio

La palabra “Purgatorio” aparece por primera vez en la Edad Media (siglo XI), pero la realidad de un estado de purificación para ciertas almas antes de su entrada en el cielo ya había sido mencionada por algunos Padres de la Iglesia, entre ellos San Agustín († 430) y San Gregorio Magno († 604), que hablaron de un “fuego purificador” (San Agustín, *Manual de la fe, de la esperanza y de la Caridad, (Enchiridion) Cap 69*; San Gregorio el Grande, *Dialogos, Tomo III Libro IV, 39*)

Sobre todo, **la práctica primitiva y universal de rezar en la Iglesia por los difuntos** es prueba de la creencia de la Iglesia en la existencia de un estado de purificación después de la muerte.

En cualquier caso, la doctrina del Purgatorio está presente en la Sagrada Escritura. El pasaje más importante se encuentra en el Antiguo Testamento, en el segundo *libro de los Macabeos* (2

Macchabeos 12, 39-45). Judas Macabeo, al frente de sus tropas, había obtenido una brillante victoria. Sin embargo, cuando llegó el momento de enterrar a sus muertos, los soldados judíos se dieron cuenta de que algunos llevaban bajo la túnica amuletos paganos. Judas Macabeo decidió reunir una gran suma de dinero -unos 2.000 dracmas- y enviarlos a Jerusalén para que se hiciera en el templo una ofrenda en reparación por este pecado: "*Mandó ofrecer ese sacrificio en favor de los muertos, para que Dios les perdonara su pecado*" (2 Macabeos 12, 45)

Muchos teólogos han visto en este gesto, que la santa Escritura registra y aprueba, una prueba de la existencia del Purgatorio, porque habla de purificación, de liberación del pecado después de la muerte (Santo Tomas, Las Sentencias (l. IV, d. 21, q. 1, a. 1))

El *Catecismo de la Iglesia Católica* nos da una síntesis precisa de la doctrina de la Iglesia sobre el Purgatorio: "*Aquellos que mueren en la gracia y la amistad de Dios, pero imperfectamente purificados, aunque están seguros de su eterna salvación, sufren después de su muerte una purificación, a fin obtener la santidad necesaria para entrar en la alegría del Cielo. La Iglesia llama Purgatorio esta purificación final de los elegidos, que es completamente distinta del castigo de los condenados*" (Catecismo 1030-1031)

## Razones del Purgatorio

Establecida así la *realidad* del Purgatorio, tratemos ahora de comprender por qué este proceso de purificación es oportuno e incluso, en cierto sentido, necesario.

Recordemos en primer lugar, a quién concierne el Purgatorio.

No se trata de aquellos que mueren en pecado mortal: esta mañana hemos visto que los que tienen la desgracia de morir en pecado mortal son inmediatamente arrojados al infierno, donde permanecen eternamente privados de la visión beatífica.

Tampoco son *todos* los que mueren en estado de gracia, sino sólo aquellos que, aunque mueren en amistad divina, están "*imperfectamente purificados*" (Catecismo 1030), y "*todavía no han reparado sus culpas con frutos dignos de arrepentimiento*" (Concilio Ecuménico de Florencia, De la Bula *Laeteniur coeli*, de 6 de julio de 1439 *Enchiridion*, DH (Heinrich Denzinger) n°1304). Todavía no están preparados para entrar en el Cielo. Eso no corresponde con la santidad y justicia de Dios.

Porque **Dios es santo y nada impuro puede presentarse ante Él**. En este sentido, nuestro Señor declara: "*Bienaventurados los limpios de corazón, porque ellos verán a Dios*" (Mateo 5,8). Ahora bien, puede suceder que la caridad de un alma, aunque sincera, continúe enredada a otros apegos. En este caso, no es suficientemente pura para ver a Dios.

Para ciertas almas en estado de gracia, **quedan obstáculos que el Purgatorio debe eliminar**. Son tres:

1. pecados veniales no perdonados;
2. los remanentes del pecado;
3. la obligación de pena temporal debida por cualquier pecado.

*Los pecados veniales no perdonados*

A diferencia del pecado mortal, el pecado venial no nos aleja de Dios. Sin embargo, sigue siendo un pecado, una ofensa a Dios, porque no deja de ser una afección desordenada y voluntaria a las criaturas. (Recordemos que un pecado mortal es aquel que cumple estas tres condiciones: materia grave, pleno conocimiento, pleno consentimiento. Si falta una de estas condiciones, el pecado no es mortal, sino venial)

### *Los remanentes del pecado*

**El pecado, ya sea mortal o venial, una vez arrepenido y perdonado, deja huella en nuestra alma**, como malos pliegues, o fragilidades del alma en relación con dicho pecado. Son los remanentes del pecado, una especie de inclinación desordenada hacia las criaturas, ciertamente disminuida e involuntaria, pero que permanece presente en el alma del antiguo pecador, desaparece solo gradualmente a través del combate espiritual, y no es compatible con la santidad de Dios.

### *La obligación de pena temporal debida por cualquier pecado*

Por último, aunque se perdona la falta, la persona que ha cometido un pecado, ya sea mortal o venial, tiene que sufrir una pena reparadora, llamada **pena temporal**, para reparar el daño causado por su pecado. He aquí una imagen que nos ayuda a comprender esta importante distinción entre **culpa** y **pena**: un niño, que no respeta la prohibición de jugar en el salón, rompe torpemente el hermoso jarrón de porcelana que está sobre la repisa de la chimenea. Cuando su madre llega a casa, ya se ha arrepentido de lo que ha hecho y, en particular, de no haber obedecido a su madre, que le había prohibido expresamente jugar en el salón. Rompe a llorar y pide perdón. Automáticamente queda perdonado, pero el jarrón sigue estando roto. Así pues, la culpa se perdona, pero el desorden causado por el pecado permanece, al menos en parte. Es necesario reparar mediante la pena. Si fuera un adulto, lo justo sería que comprara un jarrón idéntico, o al menos que ofreciera una suma de dinero equivalente. Como sólo es un niño, su madre le pedirá que al menos limpie el desastre, o le impondrá otro castigo justo.

Existe, por tanto, una pena temporal por el pecado. Estamos llamados, ya en la tierra, a reparar mediante actos de amor, oración y sacrificio, que voluntariamente reparen el daño causado por nuestros pecados. No olvidemos tampoco la penitencia que el sacerdote impone en la confesión, cuya finalidad es precisamente comenzar esta reparación. Pero quien no haya amado y reparado lo suficiente en esta vida, tendrá que cumplir esta sentencia después de la muerte, a través del fuego del Purgatorio.

## Estado de las almas en el Purgatorio

Hemos visto a *quién* afecta el Purgatorio y por qué. Veamos ahora cómo tiene lugar esta purificación.

### *La pena principal del Purgatorio*

El alma que está en el Purgatorio está absolutamente segura de su salvación. Por lo tanto, está rebosante de alegría. Pero esta alegría coexiste con un intenso sufrimiento, que **sería un error minimizar**. En efecto, en el Purgatorio **el alma se ve privada, por su propia culpa, de la visión beatífica que ya podría y debería tener**. Así pues, **la pena principal del Purgatorio es soportar un retraso, la espera del cielo por culpa propia**. Aquí, en la tierra, no tenemos la visión beatífica y, admitámoslo, en general esto no es fuente de intenso y continuo sufrimiento. En el Purgatorio, sin embargo, el alma se encuentra en una situación en la que todos los bienes

terrenales le son radicalmente arrebatados, en la que Dios es el único bien, y se encuentra, si no privada de Él, al menos alejada de Él, por su culpa.

### *La pena de sentido*

A la pena principal del retraso de la visión beatífica se añade la pena del sentido, infligida por el fuego del Purgatorio, que consume los restos del pecado. La naturaleza de este fuego sigue siendo misteriosa, pero según la posición común y tradicional de los teólogos, no se trata de una simple metáfora, sino de una realidad física. **El fuego del Purgatorio es una realidad material que retiene, en un lugar y durante un tiempo, a las almas que están allí.**

### *El tiempo en el Purgatorio*

Puesto que hay un retraso, un tiempo impuesto antes de la visión beatífica, proporcional al grado de apego desordenado a las criaturas que tenía la persona en el momento de la muerte, es necesario que haya **un cierto tiempo, que el Purgatorio tenga cierta duración**. Ciertamente no se trata del tiempo continuo que experimentamos en la tierra, sino más bien de bien **un tiempo discontinuo formado por una sucesión de pensamientos**. Cada momento en el Purgatorio puede corresponder a diez, veinte o treinta horas de nuestro tiempo terrenal. Para imaginar esto, pensemos en los relatos de santos que, en la tierra, podían permanecer varias horas en éxtasis, absortos en un mismo pensamiento, sin ver pasar el tiempo terrenal, y que, al salir del éxtasis, pensaban que sólo habían rezado por un momento.

### *El efecto de la pena del Purgatorio*

La mayoría de los teólogos creen que los pecados veniales no arrepentidos en el momento de la muerte son dolidos – y, por lo tanto, perdonados – en el momento del Juicio Particular, es decir, en el momento de entrada en el Purgatorio.

En cuanto a los remanentes del pecado, desaparecen solo gradualmente, y del mismo modo, la pena debida por el pecado se quita gradualmente. Sin embargo, sería engañoso concebir el Purgatorio como un camino de progresión o perfección en sentido literal. De hecho, hay una importante diferencia entre la expiación que podemos hacer en la tierra y la que se realiza en el Purgatorio.

En la tierra, en efecto, podemos *satisfacer* nuestros pecados, es decir, ofrecer por **nuestra propia voluntad**, libremente, una satisfacción, una compensación, es decir, **un acto de amor que compense nuestros actos de rechazo al amor: Penitencia**, ayuno, obras de misericordia (\*) y caridad... Así pues, en la tierra, la satisfacción no solo nos permite pagar la pena temporal debida al pecado, sino que también nos hace acreedores de un aumento en la caridad, de crecimiento en nuestra santidad. En el Purgatorio, por otro lado, la pena no es elegida –probablemente el alma no habría tenido valor para imponérsela a sí misma. Pero al menos la pena es aceptada e incluso ofrecida. Ya no hablamos de satisfacción, sino de “*satis-pasión*”, para enfatizar el aspecto pasivo de esta expiación. En consecuencia, **en el Purgatorio no hay aumento en la caridad**.

*(\*) Hay siete obras de misericordia temporal: dar de comer al hambriento; dar de beber al sediento; vestir al desnudo; hospedar a los peregrinos; visitar y cuidar a los enfermos; redimir al cautivo; enterrar a los muertos - y siete obras de misericordia espirituales: dar buen consejo al que lo necesita; enseñar al que no sabe; corregir al que se equivoca; consolar a los tristes; perdonar al que nos ofende; sufrir con paciencia los defectos del prójimo; rezar a Dios por los vivos y los difuntos.*

## **Lo que podemos hacer por las almas del Purgatorio**

La última obra de misericordia espiritual es: “*Orar a Dios por los vivos y por los muertos*”. Nosotros que estamos en la tierra no solo podemos satisfacernos a nosotros mismos, sino que también podemos interceder por los difuntos. Esto se llama **sufragio por las almas del Purgatorio**. Hay un acto esencial de caridad, que es recordado por el *Catecismo de la Iglesia Católica*: “*Desde los primeros tiempos, la Iglesia honró la memoria de los difuntos y ofreció votos a su favor, especialmente el sacrificio eucarístico, para que, purificados, pudieran alcanzar la visión beatífica de Dios. La Iglesia recomienda también limosnas, indulgencias y obras de penitencia para el difunto.*” (Catecismo 1032)

Por sus votos y por el vínculo de caridad, los vivos pueden así asumir parte del dolor de las almas del Purgatorio.

Esto sucede ya con cada buena obra. En virtud de la comunión de los santos, toda buena obra de uno de ellos beneficia a todos. Pero uno también puede realizar una buena obra con la intención de beneficiar especialmente a esta o aquella persona, tal o cual fallecido.

Entre las obras útiles a las almas del Purgatorio, es necesario mencionar con un título especial el **ofrecimiento de Misas. El Sacrificio Eucarístico es, en efecto, la fuente misma de la aplicación de los méritos y satisfacción del Señor en su Pasión**, y la mejor manera de aliviar y ayudar a las almas del Purgatorio.

## Conclusión

*"Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia"*. Con nuestras buenas obras aquí en la tierra, reparamos nuestros pecados, hacemos de alguna manera "**nuestro Purgatorio en la tierra**", pero también podemos aliviar el sufrimiento de las almas de los fieles que están en el Purgatorio, especialmente de aquellos a los que nos unen lazos de sangre o afecto. Así, participamos en la Redención, que es inseparablemente obra de la justicia y de la misericordia de Dios.

## Bibliografía

- SAİNTE CATHERINE DE Ges, *Tratado Purgatorio*, Ed. De l'Emmanuel, 2013.
- Charles JOURNET, *L'Église du Verbe incarné*, Vol. V capítulo “La Iglesia que sufre”, Éditions Saint-Augustin, 2005. Texto en acceso abierto bajo el título “La Doctrina Católica sobre el Purgatorio” en la siguiente dirección: <http://docteurangelique.free.fr/bibliotheque/theses/journet/purgatoire.htm>
- Martin JUGIE, *Purgatorio y formas de evitarlo o el cielo inmediatamente después de la muerte*, P. Lethielleux, 1940 (394 p)

## “Citas 6 - Purgatorio o el juicio misterioso de la Iglesia sufriente”

Existe un Purgatorio y las almas allí retenidas son ayudadas por las intercesiones de los fieles. Papa Pío IV en la bula *Iniunctum nobis* (1564)

No hay paz es comparable a la de las almas del Purgatorio, excepto la de los santos del Cielo [...]. Por otro lado, también es cierto decir que soportan tormentos que ningún lenguaje puede describir, ni ninguna inteligencia comprender.

Si las almas del Purgatorio pudieran todavía hacer méritos, bastaría uno solo acto de arrepentimiento para saldar toda su deuda, debido a la intensidad de ese acto. Saben también que no se les concederá ni un solo óbolo; así lo decreta la justicia divina. Y si los hombres ofrecen sufragios piadosos a su favor, sólo se gozan según la voluntad de Dios y sin beneficio propio.

Dios es todo bondad; pero la esencia divina es tan pura que el alma con un impedimento por sí misma se precipita en el Purgatorio y allí encuentra gran misericordia: la destrucción de ese impedimento. (Hemos visto cómo debe entenderse esta expresión: el alma no elige su castigo, sino que acepta el castigo que Dios le impone y, sobre todo, lo ofrece por amor.)

Citas del *Tratado del Purgatorio* de Santa Catalina de Génova (1447-1510)

Debes creer que existe un fuego purificador para ciertos pecados, porque la verdad eterna ha declarado que, si una persona blasfema contra el Espíritu Santo, no será perdonado ni en el tiempo presente ni en el futuro. (Papa Gregorio Magno 540-604)

Desde el tiempo de los Apóstoles, la Iglesia Católica ha enseñado que las almas que han dejado este mundo, puras y libres de todo pecado -es decir, las almas de los santos- entran inmediatamente en la bienaventuranza. Las almas de aquellos que después de su bautismo han pecado, pero luego se han arrepentido sinceramente y han confesado sus pecados, aunque incapaces de cumplir la penitencia prescrita por el confesor, o de aportar frutos de arrepentimiento suficientes para expiar sus pecados, son purificadas por el fuego del Purgatorio, a veces rápidamente, a veces más lentamente, según sus pecados; y luego, después de su purificación, parten hacia la felicidad eterna. Las oraciones del sacerdote, los servicios litúrgicos y los actos de caridad contribuyen en gran medida a su purificación. Las almas de los que han muerto en pecado mortal, o en pecado original, van directamente a la condenación. (Concilio de Florencia 1438-1439)

## Obtener indulgencia plenaria

### *MEDITACIÓN 6 bis*

La indulgencia es la remisión ante Dios de la pena temporal debida por los pecados ya perdonados.

Es la Iglesia la que distribuye y aplica el tesoro de la reparación y satisfacción de Cristo, de la Virgen María y de los santos, a los fieles que están dispuestos a ello, bajo ciertas condiciones.

La indulgencia puede ser plenaria (una por día) o parcial y puede ser aplicada a uno mismo o mediante sufragio, a las almas del Purgatorio.

### *Requisitos*

- estar bautizado;
- tener intención real de obtener la indulgencia;
- cumplir la obra prescrita;
- estar en un estado de gracia por haber confesado dentro de los 8 días anteriores o posteriores
- estar limpio de todo pecado, incluso venial;
- Comulgar el mismo día, la víspera o dentro de los 8 días;
- Rezar por las intenciones del Sumo Pontífice (*Pater, Ave, Gloria*).